JGL/2021/9

RAMON RODRIGUEZ ANDION (1 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 27/04/2021
HASH: 7f2ba37ba4ebbf7844069c5f89dc3591

JAVIER FIGUEREDO SOTO (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 28/04/2021
HASH: 9675111 0d95cb68c859f892c0215ffbe

Don Ramón J. Rodríguez Andión, Secretario del Muy Ilustre Ayuntamiento de la Villa de El Espinar, de la que es Alcalde Presidente Don Javier Figueredo Soto.

Certifico: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2021, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

13. Adjudicación del contrato de aprovechamiento micológico en los M.U.P. municipales (Exp. CP2107-1626/2021).

Por el Secretario se recuerda que Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 9 de abril de 2021 aprobó los Pliegos de cláusulas económico-administrativas y condiciones técnico-facultativas que rigen el aprovechamiento micológico en los montes "Aguas Vertientes", "Cañada de Gudillos", "Cerca del Portillo", "Dehesa Chica", "Dehesa de la Garganta", "El Estepar" y "Mata de Santo Domingo", números 138, 139, 140, 143, 144, 145 y 147 respectivamente del acotado número 50.002 SG.

Presentada en fecha 14 de abril de 2021 por la entidad CESEFOR (Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León) la documentación y fianza definitiva requerida, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar a entidad CESEFOR (Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León) en su condición de entidad gestora de aprovechamientos micológicos en Castilla y León bajo el amparo del programa regional MICOCYL, el aprovechamiento micológico existente en los M.U.P. nº 138, 139, 140, 143, 144, 145 y 147 del acotado número 50.002 SG, por un periodo de tres años, con finalización el día 31 de diciembre de 2023.

Segundo.- El aprovechamiento micológico de los terrenos se realizará con estricta sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnico-Facultativas para el aprovechamiento micológico en los M.U.P. propiedad del Ayuntamiento de El Espinar pertenecientes al acotado SG-50006 en la provincia de Segovia", elaborados con fecha 2 de diciembre de 2020 por el Servicio Territorial de Medio ambiente de Segovia, que se incorporarán al contrato a suscribir con el adjudicatario.

Tercero.- De conformidad con dichos pliegos de prescripciones técnico-facultativas, el precio del aprovechamiento se establece en la cantidad de euros dos mil doscientos setenta y siete con tres céntimos (2.277,03€.)

Cuarto.- El adjudicatario deberá proveerse de la licencia anual para el disfrute del aprovechamiento en la forma y por el procedimiento previstos. Una vez suscrito el oportuno contrato, el Ayuntamiento prestará su conformidad para la expedición de la licencia anual tras percibir el ingreso de la cantidad correspondiente a cada año

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, con la advertencia de que no ha sido aprobada todavía el acta y a reserva de los términos en que resulte su aprobación definitiva, en El Espinar a fecha de firma.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

El Secretario,

(Firmado electrónicamente al margen)

Cód. Validación: 7W47MCLDJ5PAXRCKRJXZ75EER | Verificación: https://elespinar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1